

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0913-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de agosto de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Unheval;

Que, mediante LA Resolución Rectoral N° 0211-2021-UNHEVAL, del 11 de noviembre de 2021, se aprobó el MAPA DE PROCESOS V.0.5 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que se adjunta y forma parte de dicha Resolución;

Que la Directora de Planeamiento y Presupuesto, mediante Oficio N° 000035-2022-UNHEVAL-OPP, del 28.JUN.2022, dirigido al Rector, informa que la Oficina a su cargo, a través de la Unidad Funcional de Modernización, viene ejecutando la implementación de la gestión por procesos de sus tres fases (determinación de procesos, medición de procesos y mejora de procesos), en el marco de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, norma que aprueba los lineamientos para la "implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública"; teniendo como resultado de la primera fase "Determinación de Procesos", el Mapa de Procesos aprobado con la Resolución Rectoral N° 0211-2021-UNHEVAL y los Manuales de Procedimientos (de los procesos operativos y estratégicos y de apoyo), aprobados con la Resolución Rectoral N° 1689-2019-UNHEVAL y la Resolución Consejo Universitario N° 1032-2021-UNHEVAL, respectivamente; asimismo, como resultado de la segunda y tercera fase respecto a los procesos misionales, se viene elaborando anualmente los informes de medición y los planes de mejora de los procesos misionales; respecto a los procesos estratégicos y de apoyo, estos se encuentran en la primera fase culminado. En ese sentido, teniendo en cuenta las opiniones de los diseños de los procesos y según las normas legales vigentes correspondientes a cada proceso, propone la modificación del inventario de los procesos y procedimientos para el posterior actualización del Mapa de Procesos y los Manuales de Procedimientos respectivos; por lo manifestado, solicita autorización del Consejo Universitario para que la Unidad Funcional de Modernización realice las modificaciones de los procedimientos, según el cuadro adjunto; documento que fue puesto a consideración al Consejo Universitario con Proveído N° 001509-2022-UNHEVAL-RECT, el cual fue autorizado mediante Proveído N° 0376-2022-UNHEVAL-CU/R;

Que la Coordinadora de la Unidad Funcional de Modernización, mediante Informe Digital N° 012-2022-UNHEVAL-UFMO, del 26.AGO.2022, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el informe para la modificación del Mapa de Procesos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado;
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Gestión del Estado;
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021;
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;
- Norma técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública";
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 0006-2022, de fecha 20/07/2022 que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;
- Resolución Rectoral 059-2021 de fecha 02/02/2021, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

II. Análisis

- Que, la política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece, entre otros objetivos específicos, "Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas";
- Que, el literal g) del numeral 7.21 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la Gestión por Procesos tiene como propósito, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con

...III

Micb



III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0913-2022-UNHEVAL

-02-

el logro de los objetivos institucionales; comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública;

- Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, norma técnica para la implementación de la Gestión por procesos en las entidades de la administración pública, en el apartado 6.1.1 "...los procesos que corresponde, es consolidado por el responsable de la materia de gestión por procesos en cada entidad, quien lo revisa y da su conformidad sobre los aspectos técnicos contenidos de la presente norma técnica previa elevación a la máxima autoridad administrativa de la entidad para su aprobación";
- Que, mediante Resolución Rectoral N° 0211-2021-UNHEVAL, se aprueba el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán versión 0.5.;
- Que, con Proveído N° 0376-2022-UNHEVAL-CU/R, se autoriza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que, en coordinación con la Unidad Funcional de Modernización, se realice la modificación del inventario de los procesos y procedimientos de la UNHEVAL, así mismo la actualización del mapa de procesos y los manuales de procedimientos a corresponder;
- Y habiendo culminado con la actualización del mapa de procesos y el manual de procedimientos de la UNHEVAL, se describe a continuación las modificaciones realizadas:
 - Incorporación de las fichas técnicas (nivel 1, nivel 2) de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
 - Incorporación de las fichas de indicadores del proceso (nivel 0, nivel 1, nivel 2)
 - Reubicación de los procesos y procedimientos:
 - Del proceso A.01 Gestión de Recursos Humanos: los procedimientos: "Selección del Personal Docente y jefes de Práctica", "Evaluación de desempeño docente", "Ejecución y evaluación de la capacitación al personal docente", "Ratificación y/o promoción del régimen docente", "Cambio de Régimen de Docente" al Proceso "M.02 Formación Profesional".
 - Del proceso E.01 Direccionamiento Estratégico: "Formulación y aprobación del Plan de Desarrollo de Personas PDP" al proceso A.01 Gestión de Recursos Humanos.
 - Del proceso A.08 Gestión de Asuntos Legales: los procedimientos: "Procedimientos Administrativos Disciplinarios de servidores públicos" y "Procedimientos administrativos disciplinarios de faltas éticas" a los procesos A.01 Gestión de Recursos Humanos y M.02 Formación profesional respectivamente.
 - Incorporación del proceso "Desarrollo Docente" y el procedimiento "Gestión de matrícula" en el proceso M.02 Formación Profesional
 - Modificación del código del proceso "Gestión de Procesos Legales" y "Gestión de Asesoramiento Legal", con sus respectivos procedimientos.
 - Cambio de denominación:
 - "Impugnación de acto administrativo" por "Interposición de recurso administrativo"
 - Modificación de alcance del procedimiento:
 - "Formulación de escritos de demanda y denuncia" por: 1) "Formulación de escrito de denuncia" y 2) "Formulación de escrito de demanda"
 - Reformulación de los indicadores del proceso "Gestión de Admisión" "Formación Profesional"

III. Conclusión

En este sentido, remite el Mapa de Procesos modificado versión 0.6, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con el Oficio N° 110-2022-UNHEVAL/OPYP-UPPyM, del 26.AGO.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que el Rector, estando a la opinión favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1752-2022-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

SE RESUELVE:

...///

Mcb



III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0913-2022-UNHEVAL

-03-

- 1º. **APROBAR** el MAPA DE PROCESOS V.0.6 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, presentado por la Unidad Funcional de Modernización, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Unidad Funcional de Modernización, en coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones complementarias para la socialización del Mapa de Procesos aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, como de las acciones que debe realizar para culminar con el proceso de monitoreo y seguimiento respectivo, a las áreas usuarias tanto de la parte académica como administrativa, según un cronogramas; para lo cual se dispone la asistencia obligatoria de los involucrados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO BOCANEGAL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AJ-OCI
Transparencia
URH DIGA
Interesada Archivo

Lo que transcurre a usted p. a su
conocimiento y demás fines s.

LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL (E)

MAPA DE PROCESOS DE LA UNHEVAL

PROCESOS ESTRATÉGICOS

E.01. DIRECCIONAMIENTO

E.01.01 Formulación De Políticas, Planes Y Presupuesto

E.01.02 Seguimiento Y Evaluación De Planes Y Presupuesto

E.02. GESTION DE DESARROLLO Y MODERNIZACION

E.02.01 Diseño Organizacional

E.02.01 Mejora Organizacional

E.02.03 Desarrollo e implementación de sistemas de información

P.03.01. POSICIONAMIENTO

E.03.01 Gestión de Convenios

E.03.02 Gestión de Movilidad

E.03.03 Gestion de la Comunicación e Imagen Institucional

PROCESOS MISIONALES

M.01. GESTION DE ADMISIÓN

M.01.01 programación de la admisión

M.01.02 Selección del postulante e incorporación del ingresante

M.02. FORMACIÓN PROFESIONAL

M.02.01 Organización académica

M.02.03 Gestion de enseñanza - aprendizaje

M.02.02 Desarrollo Docente

M.02.04 Gestión Curricular

M.03. GESTIÓN DE INVESTIGACION

M.03.01 Formulación y aprobación de los proyectos de investigación

M.03.02 Seguimiento de la ejecución de los proyectos de investigación

M.03.03 Evaluación de los proyectos de investigación ejecutados

M.03.04.P.01 Registro de propiedad intelectual o modelo de utilidad

M.04. SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

M.04.P.01 Registro o Actualización de egresados y/o empleadores

M.04.P.02 Medición de la percepción de los egresados y/o empleadores

M.05. VINVLUCACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD

M.05.01.P.01 Formulación de la intervención

M.05.02 Ejecución de proyectos de intervención

M.05.03.P.01 Evaluación de resultados

PROCESOS DE APOYO

A.01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

A.01.01 Gestion de la incorporación del personal

A.01.02 Administración de personas

A.01.03 Gestion de la compensación

A.01.04 Gestion del desarrollo y la capacitación

A.01.05 Gestion de relaciones humanas y sociales

A.02 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

A.02.01.P.01 Formulación y evaluación del perfil del proyecto de inversión

A.02.02 Elaboración y evaluación del expediente técnico o estudios definitivos

A.02.03 Ejecución físicos de contrato de obra

A.02.04.P.01 Resolución de contrato de obra

A.02.05 Liquidación y cierre de la inversión

A.03 GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

A.03.01 Adquisición de bienes y contratación de servicios

A.03.02 Gestion de bienes patrimoniales

A.04 GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

A.04.01 Mantenimiento preventivo

A.04.02.P.01 Mantenimiento correctivo

A.05 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

A.05.01.P.01 Captación de ingresos

A.05.02 Ejecución del gasto

A.05.03 Integración financiera presupuestal

A.06 GESTION DE SERVICIOS DE BIENESTAR

A.06.01 Desarrollo de servicios de bienestar

A.06.02.P.01 Evaluación de servicios de bienestar

A.07 GESTIÓN DOCUMENTARIA

A.07.01 Gestion de la atención al ciudadano

A.07.02 Administración documentaria

A.07.03 Gestion archivísticos

A.08 GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES

A.08.01 Gestion de asesoramiento legal

A.08.02 Gestion de procesos legales

A.08.03.P.01 Ejecución de sentencias judiciales

MEJORA CONTINUA - EVALUACIÓN

NECESIDADES Y EXPETATIVAS DE LOS ESTUDIANTES Y GRUPOS DE INTERÉS

SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y GRUPOS DE INTERÉS